

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0012-2026-BCRP-N

Lima, 10 de marzo de 2026

CONSIDERANDO QUE:

Se han realizado las coordinaciones con la Corporación Nacional de Pagos de la India (NPCI) para organizar un programa de capacitación especializado en el desarrollo, certificación y monitoreo de la plataforma UPI en el marco del acuerdo firmado entre el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y la NPCI para implementar una plataforma de pagos minoristas en Perú, que se realizará del 23 de marzo al 2 de abril de 2026, en las ciudades de Chennai, Hyderabad y Mumbai, en la República de la India;

El BCRP es el órgano rector del Sistema Nacional de Pagos y tiene entre sus atribuciones el implementar y administrar el sistema de liquidación Bruta en Tiempo Real y otros sistemas, infraestructuras, plataformas y servicios que se considere necesarios para el desarrollo seguro y eficiente del Sistema Nacional de Pagos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 5 de marzo del 2026;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior de los señores Yar Ho Lau, Líder de Producto; Patricia Pilar López Concha, Líder Ágil y de Gestión de Calidad; y Johnny Álvaro Alcántara Torres, Especialista en Desarrollo de Productos Digitales, del Proyecto Plataforma de Pagos Minoristas, quienes viajarán a las ciudades de Chennai y Mumbai; así como de los señores Marco Antonio Alonso Riquelme Balarezo, Especialista en Software Base y Middleware, y Eduardo Alfonso Navarro Vascones, Especialista en Monitoreo y Continuidad de Servicios de TI, ambos de la Gerencia de Tecnologías de Información, quienes viajarán a las ciudades de Hyderabad y Mumbai en la República de la India ; del 23 de marzo al 2 de abril de 2026 y el pago de los gastos, a fin de que participen en el evento indicado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasajes para 5 personas	US\$ 20 068,80
Viáticos para 5 personas	<u>US\$ 17 000,00</u>
TOTAL	US\$ 37 068,80

Artículo 3°.- Esta resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese,

Julio Velarde
Presidente